



## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m<sup>2</sup>, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
120
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
04-05-2012
ROL S.I.I
7816-8

### REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-3323 de fecha 17-11-2011  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1953 de fecha 25-10-2011  
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.  
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----  
I) Otros (especificar): -----

#### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 189,91 m<sup>2</sup> y de 2 pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino CALLE 2 Nº 1075 Lote N° 7 manzana ----- localidad o loteo VALLE BLANCO sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL  
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ----- los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

#### 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO <b>DIEGO MENDOZA VILLABLANCA</b>	R.U.T. <b>6.522.088-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE <b>ALFREDO MORALES GAJARDO</b>	R.U.T. <b>12.973.311-K</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO CATEGORIA -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE <b>ALFREDO MORALES GAJARDO</b>	R.U.T. <b>12.973.311-K</b>



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>HERNAN CACERES MOSCOSO</b>	<b>10.067.929-9</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA UNIFAMILIAR</b>		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.	-----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	-----	-----	-----	-----
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		-----

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	<b>1015 m<sup>2</sup></b>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	<b>189,91</b>	-----	-----	<b>189,91</b>
TOTAL	<b>189,91</b>	-----	-----	<b>189,91</b>

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>3,5</b>	<b>0,2</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0,6</b>	<b>0,12</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	<b>144hab/há</b>	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>10</b>	<b>7,19</b>	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>1</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>1</b>	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.						
Art. 121	Art.122		Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

### 6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M <sup>2</sup>	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	1	108,96	HABITACIONAL	C2	108,96	21.713.549
PISO 2	1	80,95	HABITACIONAL	C2	80,95	16.131.716
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			TOTALES		189,910	37.845.265
PRESUPUESTO						37.845.265
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		567.679
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%		567.679
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4180494	FECHA:	17-11-2011	(-) VALOR	43.380
TOTAL A PAGAR						524.299
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4327104	FECHA:	04-05-2012	VALOR	524.299
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.



JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*JAG. / CVR. / Lcc*